

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4153

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio a suscribir entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de Colón (B) cuyo objeto es la realización de tareas destinadas a la ejecución de la obra "Limpieza de Cunetas en Planta Urbana de la Ciudad de Colón - II Etapa" de una longitud aproximada de 6.000 metros lineales y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos. -----

ARTICULO 2°: Se incorpora a la presente Ordenanza el mencionado Convenio y, como Anexo I, el detalle de insumos y recursos necesarios para su ejecución.-----

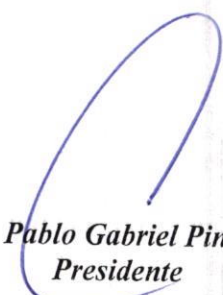
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9044.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Municipalidad de Colón (B)